

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	DEAN ALRIC HYMAN ARCHBOLD		
C.C. / C.E. / NIT:	18.005.756		
FECHA:	03 FEBRERO 2020	CONSECUTIVO:	004

OBJETO DE SOLICITUD
Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de COORDINADOR DE CONTENIDOS para programas de televisión del canal TELEISLAS

GENERALIDADES			
VALOR:	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$33.844.500) M.CTE	CDP Y RUBRO:	CRP 058 del rubro presupuestal 05101R12 Plan de Inversión Fútic 2020
FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato es por la suma TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$33.844.500) M.CTE las cuales TELEISLAS pagará diez (10) mensualidades vencidas por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.105.000) previa certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales por el supervisor del contrato, y según haya disponibilidad de PAC y en bancos. - Un único pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.794.500) M.CTE correspondientes a los VEINTI SIETE (27) días restantes de 2020.		
PLAZO:	La ejecución del presente contrato será por el término de DIEZ (10) MESES Y VEINTI SIETE (27) DÍAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio		

CONTENIDO CONTRACTUAL
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:
<ul style="list-style-type: none"> a) PRINCIPAL: Servir de COORDINADOR DE CONTENIDOS del programa Sister Island News b) SECUNDARIA: Servir de COORDINADOR DE CONTENIDOS de los programas o transmisiones especiales a los que sea designado, conforme al sistema de rotación que maneje el Canal. c) Coordinar la producción y post-producción del programa SISTER ISLAND NEWS, que desarrollará en la Isla de Providencia d) Supervisar que el personal cumpla con los horarios, tareas o actividades asignadas e) Preparar informes técnicos de la ejecución del programa de televisión, solicitados por el supervisor de contrato, la asesora de planeación o gerencia f) Reunirse con el equipo de producción para acordar y asignar las actividades, horario y tiempo en que se realizará la grabación o emisión g) Intercambiar impresiones con el staff técnico sobre el plan de trabajo y la intención en cada fase del mismo h) Realizar notas periodísticas en la Isla de Providencia, sobre acontecimientos que suceden en el Municipio (entretenimiento, ambiente, deportes, cultura, entre otras i) Supervisar con el proceso de edición y terminación de los capítulos j) Velar por el cumplimiento de los principios rectores del canal y del programa en redes sociales. k) Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.

**GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL**Fecha de Aprobación:
31 de diciembre de 2019**ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General

Versión : 03

- l) Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
- m) Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.
- n) Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se entiende que con la simple suscripción de esta el contratista garantiza a TELEISLAS estricta CONFIDENCIALIDAD con toda la información que maneje o llegue a manejar, en relación a los intereses y objetivos misionales del Canal Regional.
- PARAGRAFO TERCERO:** Cuando el contratista para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual deba desplazarse para atender diligencias y/o actividades relacionadas con su función, que tengan domicilio principal fuera de San Andrés, isla, el mismo tendrá derecho a viáticos y gastos de viaje definidos en el decreto vigente por medio del cual se fijan las escalas de viáticos

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato y con todas las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el termino de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Estar presente en las instalaciones del Canal o lugar en el que se designe para desempeñar sus funciones con mínimo una (1) hora de antelación a la hora estipulada para el inicio de la emisión del noticiero o del programa especial.
- Tener disponibilidad de comunicación con el Canal. Esta obligación se impone únicamente en los eventos en que se haya designado a EL CONTRATISTA para prestar sus servicios en el cubrimiento de programas o transmisiones especiales
- Mantener una imagen decorosa dentro y fuera de las instalaciones del Canal, así como en redes sociales o cualquier otro medio o plataforma en la que exponga su imagen como personal adscrito a TELEISLAS, toda vez que se constituye en una cara visible del Canal ante el público
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- Desplegar toda la diligencia y cuidado en la manipulación de los equipos o productos que el Canal le entregue para la prestación de sus servicios. Debiendo, por tanto, preservarlos y entregarlos a la finalización del contrato o cuando el Supervisor lo estime, en las mismas condiciones de entrega; para lo cual firmará un formato de entrega de productos y equipos, en el que estarán descritas las condiciones de entrega.
- Participar en los talleres o jornadas de capacitación organizadas por el Canal, que se enmarcan dentro de sus funciones

GARANTÍAS:

N/A

DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General

Fecha de Aprobación:
31 de diciembre de 2019

Versión : 03

Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se registrará por lo consagrado en las siguientes disposiciones:

- Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
- Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993
- Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)
- Y demás normas concordantes y complementarias

ADICIONALES

- EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

PROVEEDOR/CONTRATISTA:

ORDENADOR DEL GASTO

Jason S.:

Proyectó	Elsa Hooker
Revisó	Alain Lever
Archivó	Jamie Escalona

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.